

## DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 47/ NUEVA TOLTEN, 25/02/2016.-

#### LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de

Servicios.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 191/2008 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.

Bases que regulan llamado a propuesta pública, para el presente Llamado.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 233 de fecha 01 de febrero de 2015, que aprueba Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, para la ejecución del proyecto código 1-EME-2015-9 denominado "Emergencia Escuela Rayen Lafquén Localidad de Queule".

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso

de las facultades que se me confieren.

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir módulos habitables para fines educacionales (Salas de Clases, Biblioteca y Baños), para la Escuela Rayen Lafquén, producto de una emergencia que imposibilito parte del establecimiento educativo, generando una zona de riesgo y manteniéndose clausurada para evitar posibles riesgos a los alumnos; en base a lo anterior nace la necesidad de ejecutar proyecto denominado "Emergencia Escuela Rayen Lafquén Localidad de Queule", el cual será financiado con recursos aportados por el Ministerio de Educación.

#### **DECRETO:**

1. LLAMASE, a Licitación Pública para adquirir los productos mencionados en

CONSIDERANDO.

- 2. **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos que regulan el presente llamado a Licitación Pública.
- 3. **PODRÁN** participar en esta Licitación todas las empresas del rubro que cumplan los requisitos establecidos en las bases y que estén habilitadas para efectuar ofertas a través del portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

PUBLÍQUESE el llamado a Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, con la

ID Nº 3836-12-LP16.

5. NOMBRESE, como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas a los siguientes cargos o quienes les subroguen:

Administrador Municipal

Directora de Administración y Finanzas

Director de Educación

- Secretario Municipal y Ministro de Fé.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LIZANDRO VILLARROEL GATICA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GMS/LVG/pgg.\
DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Director de Educación.
- Encargado de Transparencia. V
- Sub Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones.

GUILLERMO MARTINEZ SOTO A L C A L D E

#### **BASES ADMINISTRATIVAS**

"MODULOS DE EMERGENCIA EDUCACION"

#### I INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Toltén en adelante LA MUNICIPALIDAD; a través de su Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN), invita a oferentes del rubro a participar en Licitación Pública para la adquisición de módulos de emergencia educacionales, para ser instalados el Escuela Rayen Lafquén, ubicada en la localidad de Queule, lo anterior con el objeto de ejecutar proyecto EMERGENCIA ESCUELA RAYEN LAFQUEN LOCALIDAD DE QUEULE.

Lo anterior conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en especial las contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su correspondiente reglamento.

#### II OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Adquirir módulos habitables para salas de clases y equipamiento (Baño y Biblioteca), con el objetivo de suplir la demanda necesaria en salas de clases y equipamiento sanitario, producto de la emergencia que imposibilitó parte del establecimiento educativo, generando una zona de riesgo y manteniéndose clausurada para evitar posibles riesgos a los alumnos, informando el monto comprometido por la adquisición de estos módulos a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> de manera de hacer transparente la gestión de recursos económicos fiscales, y asegurando el mejor servicio.

Los postulantes podrán presentar sus ofertas conforme lo establecido en la presente Licitación Pública de acuerdo a estas Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, y demás documentos asociados. Las presentes Bases corresponden al documento aprobado por la autoridad competente y contienen de manera general y/o particular las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien y/o servicio a contratar.

#### III PRODUCTOS Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Se requiere de los siguientes productos y/o servicios los que quedaran distribuidos en las siguientes Líneas de Productos:

#### LINEAS DE PRODUCTOS

Adquisición de módulos habitables, con fines educacionales, Escuela Rayen Lafquén de Queule.

#### IV FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Se cuenta con un presupuesto disponible de \$73.934.700.- (Setenta y tres millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos pesos), en el cual están considerados todos los costos e impuestos. Estos recursos son aportados por el Ministerio de Educación, a través del Proyecto denominado "Emergencia Escuela Rayen Lafquén Localidad de Queule".

<sup>\*</sup>Para más detalle respecto de los productos requeridos revisar Especificaciones Técnicas, adjuntas a estas Bases.

#### V PERFIL Y REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente propuesta todos los proveedores del rubro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- > Su actividad comercial debe relacionarse con la materia de la presente licitación.
- > Iniciación de Actividades en el SII.
- > Inscritos en el sistema de compras públicas, Registro electrónico de proveedores del Estado (Chileproveedores).
- > Cumplir a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Condiciones Especiales, Anexos, Aclaraciones y demás documentos.

No podrán participar en las propuesta aquellos oferentes que incumplan lo estipulado en la letra "b" del Artículo N° 54 de la Ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Toltén, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Toltén, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

#### VI ETAPAS Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN

Las etapas y plazos de la presente Licitación serán los que se informen en el sistema de compras públicas bajo la ID N°3836-12-LP16.

#### VII CALIFICACIÓN E IDONEIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

Solamente se verificará la idoneidad y calificación de los participantes a través del Registro Electrónico de Proveedores del Estado, verificando el estado de su inscripción como vigente y en caso que no se cumpla con este requisito se establecerá un plazo de 20 días corridos para cumplir con el requerimiento.

#### VIII CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través del portal <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> bajo la ID 3836-12-LP16. Será responsabilidad del(los) oferente(s) cerciorarse de la existencia de la serie de preguntas, respuestas y aclaraciones a los antecedentes técnicos y bases de licitación, las cuales formarán parte de la licitación, presumiéndose el conocimiento de ellas por parte del oferente a quién se le adjudique el contrato.

#### IX MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algunos de los oferentes, durante el proceso de la propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, estas modificaciones formarán parte integral de las presentes Bases.

Junto con aprobar las modificaciones, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, con el fin que los oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### X PRESENTACION DE OFERTAS

#### a. Forma de presentación

Las ofertas se recepcionarán a través del sistema <u>www.mercadopublico.cl</u> hasta la fecha y hora establecida en la ficha electrónica a la que podrán acceder ingresando la siguiente ID: 3836-12-LP16.

Las ofertas presentadas a través del sistema deben contener los siguientes documentos:

- Anexo 1 "Identificación del Oferente".
- Anexo 2 "Declaración Jurada".
- Anexo 3 "Experiencia Anterior"
- Anexo 4 "Económico".
- Propuesta Técnica
- ➤ Copia digitalizada RUT SII o Carnet de Identidad de Representante legal.
- Garantía por Seriedad de Ofertas (Total documentos=7)

#### b. Serán rechazadas las ofertas que:

- 1. No hayan presentado su Garantía de Seriedad de Ofertas, tanto electrónica como físicamente, antes de la fecha y hora de cierre de la presente propuesta.
- 2. Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos mencionados en las Presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 3. Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos para la correcta evaluación de las ofertas luego de haber aplicado el Artículo 40 sobre "Errores u omisiones Formales detectados durante la Evaluación", del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
- 4. De aquellos oferentes que hayan sido condenados por prácticas antisindicales o de infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de 2 años anteriores al acto de apertura de la presente propuesta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet www.mercadopublico.cl.

#### XI GARANTIA POR SERIEDAD DE OFERTAS

Los oferentes participantes en esta propuesta deberán emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia al 15 de abril de 2016.

Esta garantía debe ser de carácter irrevocable y pagadera a la vista, y ser tomada a nombre de la llustre Municipalidad de Toltén; lo anterior con el objeto de cautelar la Seriedad de las Ofertas.

En caso de que esta garantía sea física deberá ser ingresada en la oficina de partes municipal ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 410, Nueva Toltén, antes de la Fecha y Hora de cierre de la presente licitación; o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser



ingresada con la respectiva oferta; la no presentación de dicha garantía será objeto de rechazo de la oferta.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en la oferta del oferente adjudicado o en los siguientes casos:

- Cuando, durante el proceso de adjudicación, se verifique la falsedad de cualquier documento incluido en la oferta y que vulnere la igualdad de condiciones entre los oferentes participantes.
- Cuando el Oferente adjudicado no se presente a la firma del Contrato o no presente documento de garantía de fiel cumplimiento en los plazos establecidos por el Municipio.
- Cuando se incumpla con lo Indicado en el Punto XIV letra b. de las presentes Bases.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de adjudicada la propuesta, y previa solicitud por escrito de los oferentes, y en la que debe indicar el N° y Valor del documento y los datos del proceso de licitación (Nombre, ID).

#### XII DE LA REVOCACION Y/O SUSPENSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

Se puede otorgar el estado de *revocada* cuando una licitación ya está publicada y se decide de manera debidamente justificada, que no se podrá seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación. En este estado, aun existiendo ofertas, se detiene el proceso irrevocablemente. Este estado puede ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante, mediante resolución fundada o acto administrativo, siempre fundado que así lo autorice y se podrá realizar hasta antes de adjudicado el proceso licitatorio.

Por otro lado, el estado *suspendido* permite congelar el proceso licitatorio por una cantidad determinada de días y posteriormente seguir con el curso normal de una licitación. Este estado procede cuanto el Tribunal de Contratación Pública u otra instancia Jurisdiccional ordenan esta medida. Este estado puede asignarse desde la publicación de las bases hasta la adjudicación.

#### XIII PROCESO DE SELECCION

Con posterioridad a la fecha de entrega de ofertas, los antecedentes y documentación presentada por los oferentes serán entregados a la Comisión Evaluadora.

La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el número X letra a., o de algún dato o mención que deba constar en ellos, podrá ser causal suficiente para rechazar la oferta presentada. La calificación de estas circunstancias será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

La Comisión propondrá al Sr. Alcalde, la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses municipales; posteriormente se procederá a la adjudicación.

La Adjudicación de la propuesta se materializará a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio Exento, sin perjuicio de lo anterior El o Los oferentes adjudicados deberán Firmar Contrato con la Municipalidad; la no firma de éste dentro de un plazo de 10 días Corridos, Facultará a la Comisión Evaluadora para Adjudicar al segundo oferente con mayor puntaje, y así sucesivamente.



Esta Comisión también se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos, omisiones u errores formales, siempre que éstos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de las propuestas. Dicha situación es exclusiva decisión del mandante a través de la Comisión Evaluadora de la propuesta. En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que él (los) oferente(s) acompañe(n) los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, serán declarados "Fuera de Bases".

En atención al párrafo anterior, por cada documento faltante que fuere solicitado y enviado dentro de este nuevo plazo fijado, serán evaluados desfavorablemente en el criterio de evaluación "Cumplimiento de Requisitos Formales".

La Comisión también se reserva el derecho de solicitar nuevos antecedentes para aclarar o tomar una mejor decisión en la evaluación de las ofertas, lo que no implicará descuento alguno en el puntaje obtenido.

El resultado de la adjudicación se comunicará a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, una vez que se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde y del Consejo Municipal.

#### a. Criterios de Evaluación.

Los Criterios a evaluar serán los siguientes:

#### - Precio: 30%

Se evaluara de acuerdo a la siguiente fórmula:

# Precio mínimo ofertado X 30 Precio Oferta

#### - Experiencia de los Oferentes: 20%

Los oferentes deberán llenar Anexo 3, y adjuntar la documentación que en él se requiere. Se Evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de documentos	Ponderación		
0	0%		
1 y 2	5%		
3 y 4	11%		
5 y 6	16%		
7 y más	20%		

#### - Plazo de Entrega: 35 %

Se evaluara de acuerdo a lo ofertado en Anexo 4 "Económico", y de acuerdo a la siguiente fórmula:

# Plazo mínimo ofertado X 35 Plazo de oferta

* Considerar lo siguiente:	
Plazo mínimo para la entrega de la totalidad de las Módulos	20 días luego de adjudicada la propuesta.
Plazo máximo para la entrega de la totalidad de los Módulos	30 de abril de 2016

#### Cumplimiento de Requisitos Formales: 15%

Se evaluara en base a lo indicado en el punto X letra a. de las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, se considerara como 1 documento, si presenta completo con los datos que se solicitan en ellos, cada uno de los indicados con la siguiente forma: Teniendo en cuenta lo anterior se realizara la evaluación y asignación de puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de documentos a presentar	Ponderación
7 o más	15%
5 y 6	12%
3 y 4	8%
1 y 2	3%
0	0%

#### b. Desempates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, en el CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación "PLAZO DE ENTREGA". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES"

#### c. Aplazamiento de la Fecha de Adjudicación

Si por causas no imputables a la entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas en el sitio web <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, para la adjudicación de la presente propuesta, se publicará en el sitio web antes mencionado una nueva fecha de adjudicación, la cual no podrá exceder los 10 días corridos adicionales al plazo ya establecido.

El proceso de adjudicación se realizará previo visto bueno de la Unidad de Control Municipal.

#### XIV DEL CONTRATO

#### a. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato

El oferente que resulte Adjudicado en esta propuesta deberá emitir a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN una Garantía por un valor en pesos chilenos equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia al 30 de junio de 2016.

Esta garantía deberá ser de carácter irrevocable, pagadera a la vista y ser tomada a nombre de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN, con el objeto de cautelar el Fiel y oportuno



T.

ID MERCADO PÚBLICO: 3836-12-LP16

Cumplimiento de Contrato. En caso de que esta garantía sea física deberá ser ingresada en la oficina de partes municipal ubicada en calle Bernardo O'Higgins N° 410, Nueva Toltén; o en el caso de ser electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y deberá ser enviada al siguiente email: mercadopublico@tolten.cl; para ambos casos deberá ser enviada dentro de un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de adjudicación de la propuesta. La presentación de dicha garantía es requisito obligatorio para proceder a la Firma del Contrato, el cual será firmado entre el Municipio y el oferente que resulte adjudicado en la presente propuesta; materia administrativa que estará a cargo de la Dirección de Control del Municipio. Esta Garantía se hará efectiva en cualquier caso de incumplimiento de alguno de los puntos establecidos en el Contrato antes mencionado.

La devolución de dicha garantía se realizará luego de vencida la vigencia de la misma, y para realizar dicha devolución deberá enviarse una solicitud por escrito al Municipio.

#### b. Suscripción y re adjudicación.

La suscripción del contrato deberá realizarse dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de adjudicación de la propuesta.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no hace llegar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos, la Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta, y se re adjudicará la propuesta al proveedor que haya quedado en segundo lugar en la respectiva evaluación de ofertas, y si este también incumpliere con lo establecido en la presentes bases se procederá de la misma forma que con el primero y así sucesivamente, a menos que de acuerdo con los intereses del servicio se decida declarar desierta la propuesta, y hacer un nuevo llamado a licitación pública.

#### c. Duración

El presente contrato contempla un período de duración hasta el 30 de abril de 2016. Los Módulos deberán estar entregados al 30 de abril de 2016.

#### d. Recepción de los Módulos

- La recepción de los Módulos se efectuará por un profesional a cargo de la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN).

#### e. Forma de Pago

Luego de entregados la totalidad de los módulos, en las condiciones requeridas, el oferente adjudicado deberá emitir la Factura, la que deberá ser ingresada por Oficina de Partes de la Municipalidad, para posteriormente proceder a la cancelación de la misma, dentro de un plazo de 30 días corridos desde la fecha de recepción de esta y previa recepción conforme de los módulos por parte de la SECPLAN.

• Las facturas deberán ser emitida a nombre de:

Ilustre Municipalidad de Toltén

RUT: 69.191.400-3

Domicilio: Bernardo O'Higgins N° 410

Ciudad: Nueva Toltén

Comuna: Toltén Giro: Servicio Público

#### f. Causales de Resciliación o Termino Anticipado

1. Por disolución de la sociedad y/o fallecimiento del dueño en caso de ser persona natural.

- 2. Por cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultara al mandante para poner término anticipado a este; se entenderá por incumplido el o los contratos si el(los) contratista(s) no da(n) cabal cumplimiento a lo estipulado en las bases y en la oferta realizada por el proponente, salvo en casos que sean considerados como de fuerza mayor por la Municipalidad.
- 3. Por mutuo acuerdo entre las partes, sin derecho a indemnización de ninguna especie.

#### g. Obligaciones de Contratista

1. Será obligación del oferente adjudicado, entregar la totalidad de las soluciones requeridas en los plazos que están establecidos en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

#### h. En caso de incumplimientos

- Si el adjudicatario de la propuesta desistiere de su oferta, negándose a suscribir el contrato o a no cumplir las demás obligaciones anexas, la Unidad Ejecutora podrá hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria presentada por garantizar la Seriedad de la Oferta de la propuesta en comento.
- En caso de presentarse retraso en la entrega de los módulos, por razones ajenas al Oferente, existirá la posibilidad de solicitar ampliación de Plazos de ejecución, las cuales deberán ser fundamentadas mediante oficio conductor adjuntando todos los antecedentes necesarios para considerar ampliar o no el plazo de entrega. La decisión de lo solicitado será acordada en el Municipio y comunicada por escrito al oferente. No procede el cobro de multa por retraso, cuando se concede ampliación de plazo de entrega; sin embargo en caso de no presentar el oficio conductor antes de la fecha de vencimiento del plazo ofertado, se procederá al cobro de la garantía por fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

#### De la Subcontratación

Teniendo en cuenta las condiciones en las que se desarrolla el proceso, y la importancia que tiene el hecho que sean los módulos requeridos en especificaciones técnicas, los que se entreguen, quedara absolutamente prohibida la subcontratación, por tanto para todos los efectos será el contratista el responsable de las obligaciones por él contraídas.

#### XVI CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas, no obstante lo cual, será materia de la Oferta, la presentación y descripción de otro tipo de garantías, servicios y adicionales no mencionados en la Propuesta, al igual que otras modalidades tales como descuentos y ofertas especiales respecto de los ítem ofertados por los Proponentes, los que serán evaluados favorablemente de ser ventajosos para el Municipio.



El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de devolver la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta.

Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días corridos contados desde la emisión del requerimiento.

La Municipalidad también se reserva el derecho de efectuar un nuevo llamado en el plazo de ejecución del Contrato de ser conveniente para los intereses del Municipio; no siendo esto motivo de indemnización de algún proveedor adjudicado que no cumpla con los eventuales nuevos requisitos.

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION COMUNAL



## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

"MODULOS DE EMERGENCIA EDUCACION"

ID Mercado Público: 3836-12-LP16

PROYECTO: EMERGENCIA ESCUELA RAYEN LAFQUEN LOCALIDAD DE QUEULE

PROPIETARIO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN.

UBICACIÓN: Calle Carlos Condel № 287, Queule, Comuna Toltén.

#### I DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a las características que deben tener los Módulos prefabricados para Aulas y Equipamiento de Educación para la Escuela Rayen Lafquen Localidad de Queule, Comuna de Toltén.

#### II REFERENCIAS:

Las presentes Especificaciones Técnicas son complementarias a los planos del proyecto. La obra deberá ejecutarse en estricto acuerdo con dichos documentos y con aquellos que se emitan con carácter de aclaración durante su desarrollo.

Todas las obras que consulte el proyecto; incluso las demoliciones, deben ejecutarse respetando la legislación y reglamentación vigente; en especial:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Reglamentos para instalaciones y obras de pavimentación de los servicios correspondientes.
- Ordenanzas municipales que correspondan a nivel local.
- Leyes, decretos o disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, inspecciones y recepciones de los servicios y municipalidad.
- D.S. 594 y D.S. 40, Ley 16.744, referente acondiciones de trabajo, seguridad industrial y enfermedades profesionales.

#### III CONCORDANCIA

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente al Arquitecto proyectista, mandante o personal que este último delegue.

#### IV GENERALIDADES

El proyecto consiste en la implementación de módulos habitables para salas de clases y Equipamiento (Baños y Biblioteca), con el objetivo de suplir la demanda necesaria en salas de

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION COMUNAL



clases y equipamiento sanitario, producto de la emergencia que imposibilitó parte del establecimiento educativo, generando una zona de riesgo y manteniéndose clausurada para evitar posibles riesgos a los alumnos.

Se proyectan 5 Módulos para salas de clases de 30m2, mas un modulo con baños de 18m2 y un modulo Multipropósito que albergaría la biblioteca de 15m2, equipados con aire acondicionado.

Estos serán instalados sobre una superficie compactada entregada por el Mandante.

\*Junto con la adquisición de estos módulos se considera el transporte e instalación sobre el lugar de emplazamiento, y se debe asegurar un perfecto asentamiento y nivelación.

#### V PROYECTO MODULOS DE EMERGENCIA ESCUELA RAYEN LAFQUEN

Se consideran 3 tipos de módulos habitables para suplir todos los espacios necesarios para el funcionamiento del Establecimiento educacional:

- I. Modulo Tipo 1 de 30m2 para destino Salas de Clases (5 Unidades).
- II. Modulo Tipo 2 de 15m2 para destino Biblioteca (1 Unidad).
- III. Modulo Tipo 3 de 18m2 para destino Baños (1 Unidad).

#### 1. Aire Acondicionado

(Unidad)

Se consulta la Instalación de Equipo de A/C ventana de 9.000 BTU con bomba frío - calor marca Anwo o similar.

Deben estar instalados en los Módulos Tipo 1(2 por módulo) y 2 (1 en módulo).

#### 2. Modulo Tipo 1

(Unidad)

#### Descripción:

El Tipo 1 es un módulo básico para cualquier aplicación (para Sala de Clases, 30 m2). De alta calidad, tiene medidas apropiadas para ocupar poco espacio en terreno, para trabajar o habitar cómodamente en el o en sus combinaciones con otros módulos.

#### Generalidades

#### Consideraciones respecto a las presentes especificaciones técnicas.

Las siguientes especificaciones hacen referencia genérica al tipo y calidad de los materiales a emplear en el módulo. Las dudas de interpretación o discrepancias de cualquier índole entre los planos y las especificaciones serán presentadas a la Inspección Técnica y/o a los arquitectos para su resolución.

#### Orden de prevalencia.

En general los planos de Arquitectura prevalecen sobre los de Cálculo e Instalaciones. Las cotas de todos los planos mandan sobre el dibujo.

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION COMUNAL



#### **Arquitectura**

#### Descripción.

Debe ser Módulos estructurados en base a madera cepillada tipo pino radiata H=12% de calidad estructural.

Estas unidades deberán corresponder a módulos manufacturados y transportadas al sector de montaje.

#### Estructura.

Unidades modulares, totalmente ensambladas en fábrica y listas para operar en terreno.

#### Criterios de diseño.

Los principales criterios de diseño son:

- Altura de piso a cielo terminado = 2.446 mm
- Sobrecarga en pisos = 250 Kg/m²
- Sobrecarga de techumbre = 100 Kg/m²

#### **Materialidad**

#### Fundaciones.

Fundaciones en base a madera pino radiata. El criterio de diseño es transferir cargas al suelo con una tensión de contacto máximo de 1.5 Kg/cm². En el caso de esfuerzos sísmicos se considera 2.0 Kg/cm².

#### Pisos.

#### (Desde el exterior hacia interior)

Contraforro - 9.5 mm OSB exterior, encolado y corcheteado.

Estructura soportante - 42mm x 190mm (2"x 8") pino radiata H=12%, cada 406mm.

Aislación térmica - Lana Mineral de 90mm (R-12).

Piso - 15 mm OSB estructural, encolado y atornillado.

Revestimiento de Piso - Revestimiento vinílico en rollo color según disponibilidad del importador, 1.5mm de espesor colocado sobre superficie pulida, con adhesivos garantizados; junturas termofusionadas.

#### Muros

#### (Desde el exterior hacia interior)

Terminación - Revestimiento siding en madera tipo Smart Panel de 7/16" (11.1mm) de Lousiana Pacific, con dos manos de óleo sintético semi brillo como terminación.

Pie derechos o soleras - 42mm x 90mm pino radiata H=12%, cada 406mm e.e.

Aislamiento - Lana de vidrio de 90mm de espesor (R-12) Barrera de vapor - Polietileno espesor 0.10mm Terminación - 15mm yeso-cartón empapelada según disponibilidad.

Molduras - Cubrejuntas de madera con papel vinílico mismo tono del muro.

- Guardapolvo de madera MDF con papel vinílico tipo HAYA.

#### Techo

#### (Desde el exterior hacia interior)

Cubierta - Cubierta en membrana de PVC 1.2mm Sicaplan y como terminación moldura de aluminio.

Con uniones termo fusionadas.

Forro - 15 mm OSB exterior, encolado y corchetado.

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION COMUNAL



Vigas y costaneras - Pino radiata, rebajado de 42mm x 90mm < 140mm, para proveer pendiente de techo. Las vigas van espaciadas cada 406mm eje a eje.

Tijerales - No considera

Pendiente - 3.0% a dos aguas.

Aislación - Lana de vidrio de 90mm de espesor (R-12).

Barrera de vapor - Polietileno espesor 0.10mm

Terminación - 15mm yeso-cartón RF empapelada según disponibilidad.

Corcheteadas en todo el perímetro, y atornillada en el tramo central a los tercios de la luz de la plancha.

#### Puertas.

Acceso - 914mm x 2.032mm. (Simple) con mirilla fabricada en madera sólida, con cubierta de lámina metálica pre pintada, marco de aluminio y sello de butilo, tipo Pocahontas o similar, bisagra de pomel (3 unidades por hoja). Cerradura pomo bronceado libre paso SCANAVINI 4046 o similar y, se incluye cadena con resorte para evitar golpes.

#### Ventanas.

Planta Libre - Ventana doble hoja con marco de aluminio termo esmaltado color blanco, corredera vertical (tipo guillotina), tramo inferior móvil, con vidrio termopanel, Marca JHS o similar, de 815mm x 1.215mm.

#### Climatización

1 un por modulo - Equipo A/C ventana de 9.000 BTU con bomba frío - calor marca Anwo o similar.

#### Instalación Eléctrica.

#### Criterio de Diseño.

Alimentación - 220 Volt con cuatro cables, 50 Hertz.

Niveles de Iluminación - 200 lux como promedio.

Cargas - De acuerdo a cuadro de cargas.

Distribución - tableros embutidos o gabinetes metálicos a la vista con puerta.

Cableados - THHN para circuitos interiores y circuitos de potencia de acuerdo con proyecto aprobado.

Interruptores /enchufes - línea nacional BTICINO o similar, tapa metálica anodizada.

- protección diferencial para enchufes.

Iluminación

Incandescente - 220 Volt, lampara tipo tortuga con ampolleta de 60W montado a un costado de la puerta de acceso.

Fluorescente - 220 Volt, equipos de iluminación 2 x 35W con ballast compensado, difusor de policarbonato.

#### 3. MODULO Tipo 2

(Unidad)

#### Descripción:

El Módulo Tipo 2 debe ser un módulo básico para cualquier aplicación, de alta calidad, que ocupe poco espacio en terreno y que pueda ser combinado por otros módulos, debe ser desarmable (para Biblioteca, 15 m2).

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION COMUNAL



#### Generalidades

#### Consideraciones respecto a las presentes especificaciones técnicas.

Las siguientes especificaciones hacen referencia genérica al tipo y calidad de los materiales a emplear en el módulo. Las dudas de interpretación o discrepancias de cualquier índole entre los planos y las especificaciones serán presentadas a la Inspección Técnica y/o a los arquitectos para su resolución.

#### Orden de prevalencia.

En general los planos de Arquitectura prevalecen sobre los de Cálculo e Instalaciones. Las cotas de todos los planos mandan sobre el dibujo.

#### **Arquitectura**

#### Descripción.

Debe ser un Módulo estructurado en base a perfiles metálicos de calidad estructural. Deben ser módulos manufacturados y transportados al sector de montaje.

#### Estructura.

Vigas perimetrales en base a canales de 100x50x2mm. Vigas perpendiculares para soportar plancha de piso en base a canales de 100x50x2mm.

Cuatro pilares de 125x125x4mm fijados a la estructura de piso y techo mediante 8 pernos.

#### Criterios de diseño.

Los principales criterios de diseño son:

- Altura de piso a cielo terminado = 2.440 mm
- Sobrecarga en pisos = 250 Kg/m²
- Sobrecarga de techumbre = 100 Kg/m²

#### Materialidad

#### Fundaciones.

Fundaciones en base a madera pino radiata. El criterio de diseño es transferir cargas al suelo con una tensión de contacto máximo de 1.5 Kg/cm². En el caso de esfuerzos sísmicos debe considerarse 2.0 Kg/cm².

#### Tratamiento superficies metálicas de estructura.

Limpieza de superficie con arenado. Tratamiento de superficie con tres manos de anticorrosivo epoxico.

#### Terminación exterior superficies metálicas.

Tres manos de esmalte epóxico.

#### Instalación Eléctrica

Tendido eléctrico con cables de 2.5mm. Caja exterior de empalme para toma de energía. Un automático de 15 Amp. Instalación eléctrica embutida con tubo de P.V.C., un interruptor 9/12, un enchufe de 16 Amp, dos equipos fluorescentes de 2x40 watts.

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION COMUNAL



#### Aislación y Revestimientos.

#### Aislación pisos y cielo

Aislación en base Lana Mineral de 100mm de espesor con barrera anticondensante.

#### Aislación muros.

Aislación en base poliestireno expandido de 50mm de espesor con barrera anticondensante.

#### Revestimiento Exterior e Interior de muros.

El exterior debe estar compuesto por un Panel Galvanizado pre pintado. En el interior debe ser de Placa Melamina de 8mm color según disponibilidad.

#### Revestimiento Exterior e Interior de cielo.

El exterior debe estar compuesto por un Panel Galvanizado pre pintado. El interior debe tener Placa Melamina de 8mm color blanco.

#### Revestimiento exterior e Interior de piso.

El exterior está compuesto por un Panel Galvanizado pre pintado. El interior tiene como base panel de terciado de 18mm, cubierto con Tarkett.

#### **Ventanas**

Dos ventanas de PVC de 80cm x 110 cm. con persianas exteriores de PVC comandadas desde el interior.

#### **Terminaciones**

Con PVC en uniones de piso-muro, cielo-muro y encuentros de los muros laterales.

#### **Puertas**

Puerta de acceso metálica de 800mm x 2.000mm con cerradura de doble cilindro aislada con poliuretano y revestida interiormente con melamina. Con cierre hermético con burlete de goma en puerta y marco.

#### Climatización

2 por modulo - Equipo A/C ventana de 9.000 BTU con bomba frío - calor marca Anwo o similar.

## 4. MODULO Tipo 3

(Unidad)

#### Descripción:

El Tipo 3 debe ser un módulo de baños eficiente y apropiado para gran concurrencia tipo obras de construcción, de faena y eventos especiales.

Se requiere que sea mixto (damas y varones), debe considerar artefactos sanitarios, red sanitaria interior y conexionado a perímetro (para Baños, 18 m2).

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION COMUNAL



#### Generalidades

#### Consideraciones respecto a las presentes especificaciones técnicas.

Las siguientes especificaciones hacen referencia genérica al tipo y calidad de los materiales a emplear en el módulo. Las dudas de interpretación o discrepancias de cualquier índole entre los planos y las especificaciones serán presentadas a la Inspección Técnica y/o a los arquitectos para su resolución.

#### Orden de prevalencia.

En general los planos de Arquitectura prevalecen sobre los de Cálculo e Instalaciones. Las cotas de todos los planos mandan sobre el dibujo.

#### **Arquitectura**

#### Descripción.

Debe ser un Módulo estructurado en base a madera cepillada tipo pino radiata H=12% de calidad estructural.

Este debe corresponder a un módulo manufacturado y transportado al sector de montaje.

#### Estructura.

Unidades modulares, totalmente ensambladas en fábrica y listas para operar en terreno.

#### Criterios de diseño.

Los principales criterios de diseño son:

- Altura de piso a cielo terminado = 2.446 mm
- Sobrecarga en pisos = 250 Kg/m²
- Sobrecarga de techumbre = 100 Kg/m²

#### **Materialidad**

#### Fundaciones.

Fundaciones en base a madera pino radiata. El criterio de diseño debe ser para transferir cargas al suelo con una tensión de contacto máximo de 1.5 Kg/cm². En el caso de esfuerzos sísmicos debe considerar 2.0 Kg/cm².

#### Pisos.

#### (Desde el exterior hacia interior)

Contraforro - 9.5 mm OSB exterior, encolado y corcheteado.

Estructura soportante - 42mm x 190mm (2"x 8") pino radiata H=12%, cada 406mm.

Aislación térmica - Lana Mineral de 90mm (R-12).

Piso - 15 mm OSB estructural, encolado y atornillado.

Revestimiento de Piso - Revestimiento vinílico en rollo color, 1.5mm de espesor colocado sobre superficie pulida, con adhesivos garantizados; junturas termofusionadas.

#### Muros

#### (Desde el exterior hacia interior)

Terminación - Revestimiento siding en madera tipo Smart Panel de 7/16"

(11.1mm) de Lousiana Pacific o similar, con dos manos de óleo sintético semi brillo como terminación.

Pie derechos o soleras - 42mm x 90mm pino radiata H=12%, cada 406mm e.e.

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION COMUNAL



Aislamiento - Lana de vidrio de 90mm de espesor (R-12)

Barrera de vapor - Polietileno espesor 0.10mm

Terminación - 15mm yeso-cartón RF empapelada según disponibilidad.

Molduras - Piso retornado 20cm todo el perímetro con revestimiento vinílico.

- Cubrejuntas de madera con papel vinílico mismo tono del muro.

#### Divisiones.

Pie derechos o soleras - 42mm x 90mm Pino radiata cada 406mm e/e.

Terminación - 15mm yeso-cartón RF empapelada según disponibilidad.

Aislamiento acústica - No considera.

Molduras - Piso retornado 20cm todo el perímetro con revestimiento vinílico.

Cubrejuntas de madera con papel vinílico mismo tono del muro.

#### Techo.

#### (Desde el exterior hacia interior)

Cubierta - Cubierta en membrana de PVC 1.2mm Sicaplan y como terminación moldura de aluminio. Con uniones termo fusionadas.

Forro - 15 mm OSB exterior, encolado y corchetado.

Vigas y costaneras - Pino radiata, rebajado de 42mm x 90mm < 140mm, para proveer pendiente de techo. Las vigas van espaciadas cada 406mm eje a eje.

Tijerales - No considera

Pendiente - 3.0% a dos aguas.

Aislación - Lana de vidrio de 90 mm de espesor (R-12).

Barrera de vapor - Polietileno espesor 0.10mm

Terminación - 15mm yeso-cartón RF empapelada según disponibilidad.

Corcheteadas en todo el perímetro, y atornillada en el tramo central a los tercios de la luz de la plancha.

#### Puertas.

Acceso - 914mm x 2.032mm. (Simple) con mirilla fabricada en madera sólida, con cubierta de lámina metálica pre pintada, marco de aluminio y sello de butilo, tipo Pocahontas o similar, bisagra de pomel (3 unidades por hoja). Cerradura pomo bronceado libre paso SCANAVINI 4046 o similar y, se incluye cadena con resorte para evitar golpes.

#### Ventanas.

Baño - Ventana doble hoja con marco de aluminio termoesmaltado color blanco, corredera vertical (tipo guillotina), tramo inferior móvil, con vidrio termopanel, Marca JHS o similar, de 610mm x 710mm.

#### Artefactos sanitarios y complementos (por baño individual).

Lavamanos - Lavamanos tipo vanitorio en fibra de vidrio, de color blanco, con combinación lavamanos cromada, línea FAS 6001 o similar, con tapa goma, incluye espejo 50x70cm con marco aluminio.

Inodoros WC - WC cerámico esmaltado color blanco, FANALOZA línea Verona o similar con estanque de 6 litros y fittings. Se incluye tapa asiento plástica blanca, porta rollos cromado. Urinarios Urinario de loza, FANALOZA modelo CAMPUS o similar con grifería importada, marca Comisa de corte temporizado automático.

Divisiones - Divisiones para privacidad W.C / urinarios en aluminio blancas espesor 10mm. y provisto con cerraduras simples.

#### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION COMUNAL



Accesorios - Perchas cromada doble y, portarrollos de PVC según disponibilidad. Barra para cortina tubular de acero con cobertura PVC y cortina plástica.

Ventilación Forzada - extractor eléctrico instalado en muros sector W.C., 220 Volt-50 Hz de 300 m3 de capacidad por hora, 150mm de diámetro.

#### Instalación Sanitaria

#### Criterio de Diseño

- Mínima presión de trabajo 90 psi en cualquier punto de la red interior de distribución. Presión de prueba 150 psi (1034 Kpa).

Líneas de alimentación - Cañería de polifusion colocada a la vista.

- Fittings y válvulas de paso en polifusion; uniones atornilladas.
- Existe una conexión única del módulo a la matriz de alimentación como concepto general y de acuerdo a plano de especialidad.

Drenaje y ventilación - Mínima pendiente 1.0% para ramales interiores de alcantarillado.

- PVC Tuberías y Fittings son de PVC Sanitario, unión goma o encolada, de acuerdo a plano de especialidad.
- Ventilación se dispondrá en 75 mm por cada ramal vertical saliendo fuera del edificio en PVC 75mm.

#### Instalación Eléctrica.

#### Criterio de Diseño.

Alimentación - 220 Volt con cuatro cables, 50 Hertz.

Niveles de Iluminación - 200 lux como promedio.

Cargas - De acuerdo a cuadro de cargas.

Distribución - tablero embutido a la vista con puerta.

Cableados - THHN para circuitos interiores y circuitos de potencia de acuerdo con proyecto aprobado.

Interruptores /enchufes - línea nacional BTICINO o similar, tapa metálica anodizada.

- protección diferencial para enchufes.

Iluminación

Incandescente - 220 Volt, lámpara tipo tortuga con ampolleta de 60W montado a un costado de la puerta de acceso.

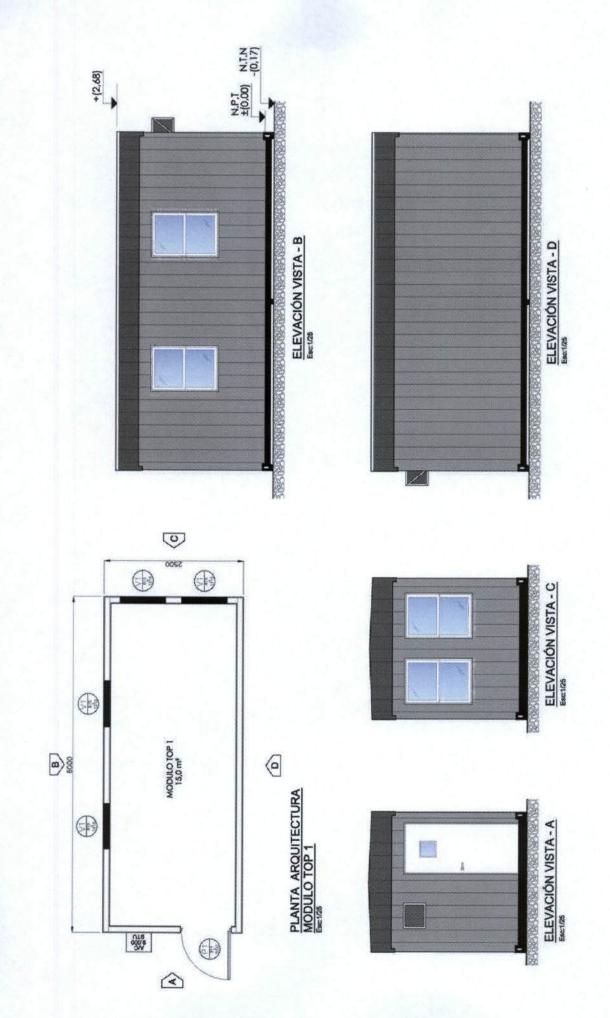
Fluorescente - 220 Volt, equipos de iluminación 2 x 35W con ballast compensado, difusor de policarbonato, tipo sellados contra humedad.

Alfredo Fonseca Sandoval

Arquitecto

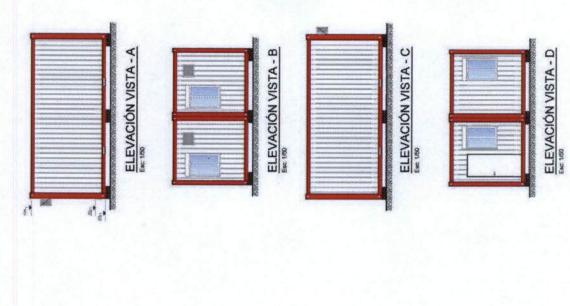
Oficina de Planificación Comunal

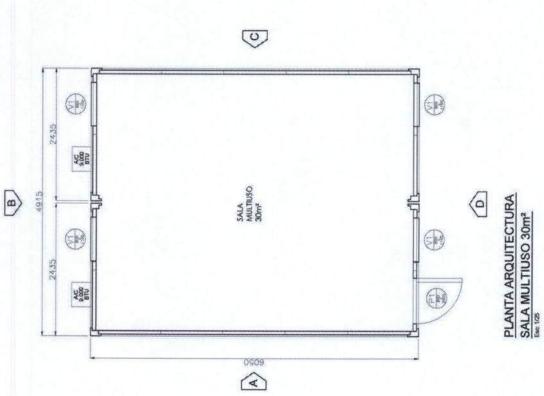
I. Municipalidad de Toltén, Febrero de 2016.



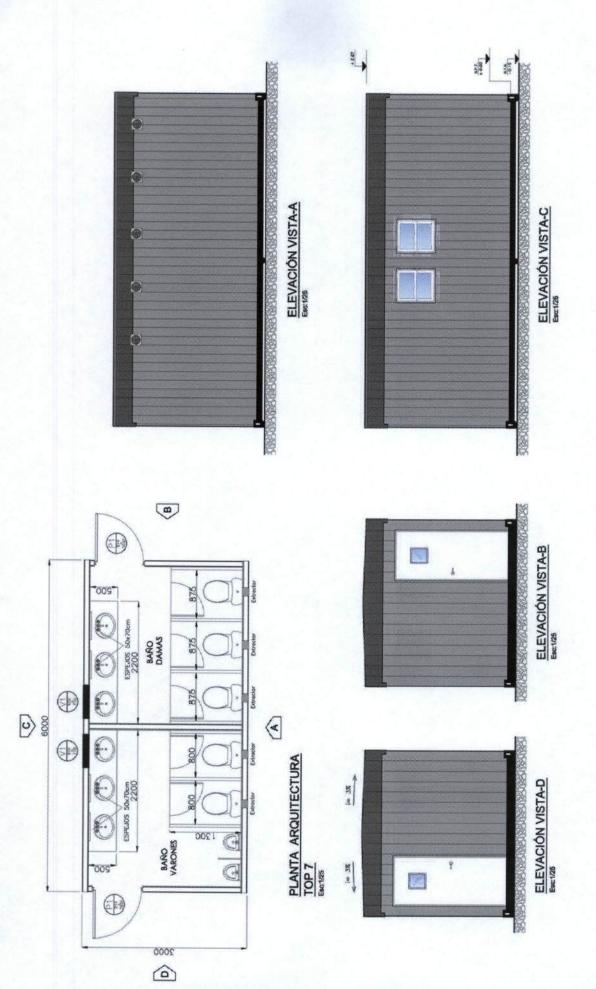


# MODULO TIPO 2











PESO APROXIMADO S100 Kg



## ANEXO 1 - Identificación del Oferente

# "MODULOS DE EMERGENCIA EDUCACION" ID Mercado Público 3836-12-LP16

#### **RAZON SOCIAL**

RUT	
DIRECCION COMERCIAL	
TELEFONO COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE REP. LEGAL	
RUN	
CORREO ELECTRONICO	
FIRMA	

Toltén, .....de Marzo del 2016.-



### ANEXO 2 - Declaración Jurada

"MODULOS DE EMERGENCIA EDUCACION"

#### Declaración:

Declaro conocer la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás documentos adjuntos, normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en la ficha de la licitación ID 3836-12-LP16, publicada en el sitio web <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la LICITACION; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 60 días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo que la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Ilustre Municipalidad de Toltén en relación con esta Licitación.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del servicio y acepto las condiciones que implica dicho contrato.

Declaro no haber sido sancionado con término anticipado del contrato y causal imputable al Proveedor en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Declaro no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos de los trabajadores.

Declaro que la no adjudicación de de la licitación, es el resultado de la evaluación efectuada por la Municipalidad, en relación al Servicio que se Licita y que en virtud de las circunstancias antes señaladas, reconozco que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y la no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno.

No he sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.

No he sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras públicas en los últimos 2 años.

NOMBRE EMPRESA	FIRMA REPRESENT. LEGAL
Toltén, de Marzo de 2016	



## **ANEXO 3 - Experiencia Anterior**

"MODULOS DE EMERGENCIA EDUCACION"

ID Mercado Público 3836-12-LP16

Nombre del Proponente:	
Indicar aquí la experiencia de la empresa, en Contratos de este rubro con servicios públicos.	

Nº	Nombre Contrato	Mandante	Fecha	Monto \$	Plazo	ID de la Orden de Compra en www.mercadopublico.cl
1						
2						
3						
4						

Adjuntar las respectivas Órdenes de Compra o Facturas o Decretos o Resoluciones que aprueban contrato.

NOMBRE FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Marzo de 2016.-



## ANEXO 4 - Económico

# "MODULOS DE EMERGENCIA EDUCACION" ID Mercado Público 3836-12-LP16

RAZON SOCIAL PROPONENTE			
RUT			
TELEFONO			

El Representante Legal del proponente que suscribe; certifica conocer las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la propuesta, los cuales desde ya acepta cumplir.

CANTIDAD	DESCRIPCION SERVICIO	VALOR UNIT. NETO	VALOR TOTAL NETO
5	Módulos Tipo 1	S	S
1	Módulos Tipo 2	\$	S
1	Módulos Tipo 3	S	S
		NETO	\$
		IVA 19%	s
	S		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Toltén,..... de Marzo de 2016.-